

MENDOZA, **20 FEB 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 20138/2015, en la que a fs. 5 el señor Maximiliano Edberto TORMO presentó su renuncia a la Beca otorgada de Ayuda Económica;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 248/2015-CD se le asignó al señor TORMO una Beca con el Plan de Actividades para desarrollar funciones en el Grupo de Trabajo de Auditorías para la Secretaría de Energía de la Nación.

Que el alumno, estudiante de la carrera de Ingeniería de Petróleos, fundamentó la renuncia por haber sido seleccionado mediante Resolución N° 114/2015-CD, para cursar estudios en Francia por el Programa de Intercambio Estudiantil.

Lo informado por el Responsable de Coordinación del Grupo de Auditorías.

Lo tratado y aprobado, sobre tablas, por este Cuerpo en sesión del 08 de marzo de 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 01 de febrero del año 2016, la renuncia presentada por el señor Maximiliano Edberto TORMO (DNI: 35.091.229 – Legajo 9682), a la Beca de Ayuda Económica, otorgada por Resolución N° 248/2015-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 012 / 20